



ACUERDO No. 0060
Guadalajara, Jal. 12 DIC. 2011

**ACUERDO QUE EMITE EL C. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO**

Con fundamento en los artículos 18 y 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Según lo establecido en el artículo 18 del Código de Asistencia Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco tiene entre sus funciones la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad, entre otros.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones y con el fin de dar seguimiento a sus programas, en específico, a los relativos a los Centros de Día, la Lic. Blanca Carolina Luna Rodríguez, Directora para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor de este Organismo, mediante memorando DIAM/CD/507/2011 de fecha 06 de octubre de 2011 y su complementario, solicitó la contratación, mediante el procedimiento de adjudicación directa, para adquirir los bienes que se describen a continuación:

- 2 Video-proyectores con capacidad de 3,000 lúmenes.
Cuyo material se requiere para ser utilizado en los Centro de Día que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado.
Dichos bienes serían entregados en las instalaciones del Almacén General del Organismo Estatal, con domicilio en calle Juan Tablada número 1281, de la colonia Miraflores, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

Tales bienes antes descritos, con un precio estimado de \$20,880.00 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

Se está solicitando que tal gasto a cubrir sea tomado del importe total del Recurso Federal, Ramo 12, autorizado para tal fin por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, acorde a lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ACUERDO No.
Guadalajara, Jal. 12 DIC. 2011

3.- Ya que los recursos son de origen federal, es aplicable el artículo 26, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a los procedimientos de adquisición, entre los que se establece el de Adjudicación Directa, así como el diverso numeral 42, mismo que señala que:

"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."

4.- Tomando en consideración la solicitud expuesta por la Lic. Blanca Carolina Luna Rodríguez, Directora para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor de este Organismo, y ya que el importe de la operación correspondiente a la contratación de los bienes descritos en el punto número 2.- del presente, no excede el monto máximo que se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, para llevar a cabo adjudicaciones mediante procedimiento de Adjudicación Directa, resulta procedente aplicar el mismo, teniendo presente que deberán observarse los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos, esta Dependencia, bajo su responsabilidad, determina realizar la contratación de los bienes a adquirir y que se describen en el punto 2.- de la exposición de motivos del presente, mediante el procedimiento de contratación consistente en Adjudicación Directa.

SEGUNDO.- La contratación de los bienes a los que se hace referencia en el punto anterior, deberán adquirirse de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema.

ACUERDO No.
Guadalajara, Jal. 12 DIC. 2011

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo al L.C.P. JESÚS ROSALES ARCINIEGA Director de Recursos Financieros, al CP. GREGORIO ANAYA LÓPEZ, Contralor Interno, a LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ, Director de Recursos Materiales, al LCP. ANTONIO JAVIER HERNÁNDEZ PADILLA, Jefe del Departamento de Compras, para su conocimiento y trámites administrativos, así como al LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ, Director Jurídico, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó el ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia.

ATENTAMENTE

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"



ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS



C. LUIS BERNARDO LÓPEZ
RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR GENERAL
DE OPERACIÓN



L.A.E. JOSÉ GUILLERMO CUENCA
ZAVALA
SUBDIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO

MEMORANDO No. DJ-941/2011-2

Para: LIC. BLANCA CAROLINA LUNA RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DEL ADULTO MAYOR

Guadalajara, Jalisco, a 28 de octubre de 2011.

Ante poniendo un cordial saludo, le remito, en dos tantos, el Acuerdo por Adjudicación Directa solicitado por Usted a través del memorando DIAM/CD/507/2011 y su complementario (para adquirir 2 video proyectores con capacidad de 3,000 láminas), presentados ante la Dirección Jurídica con fechas 07 y 25 de octubre de 2011; para la obtención de número de acuerdo y las rúbricas respectivas.

Solicitándole que, una vez hecho lo anterior, sea devuelto un tanto o una copia del Acuerdo emitido, a este Departamento, para su guarda, custodia y efectos de comunicación conducentes, a las direcciones y áreas a las que les concierna tener conocimiento de tal Acuerdo.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"Trabajamos por la Familia"

M. en D. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DEL DEPTO. DE ACUERDOS
Y ASUNTOS JURÍDICOS

DIF JALISCO
DIRECCION JURIDICA
10 NOV 2011
13:43h
RECIBIDO

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

C.c.p. Subdirección General de Operación.
c.c.p. Departamento de Centros de Día.
c.c.p. Dirección Jurídica.
c.c.p. Expediente

DIF JALISCO
DIRECCION PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR
8 OCT 2011
13:00
RECIBIDO

DIF JALISCO
Subdirección General
de Operación
Recibido
28 OCT 2011
Hora 12:55 Firma

DIF JALISCO
DIRECCION PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR
10 NOV 2011
Doke 11:25
RECIBIDO

Recibi Acuerdo en 2 tantos.
Sobre 2 videoprocedures.
Pl. firmas.

Julia Campillo, 9 dic/2011 10:55
Administración Centros. OLF.

RECIBO
+ OLF +
Administración Centros. OLF.



Ju. Moreno

MEMORANDO No. DIAM/CD/507/2011

Guadalajara, Jal., 6 de octubre de 2011.

Ing. Felipe Valdez de Anda
Director General
Presente

At'n. Lic. Luis David Sánchez Jiménez
Director Jurídico

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 41 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito a usted dictaminar sobre la procedencia o improcedencia de no celebrar licitación pública, respecto de algunos bienes que son necesarios adquirir por el área que dirijo y a efecto de cumplir con lo previsto por los numerales ya citados, procedo en el orden establecido a lo siguiente:

- 1) DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS
Video proyector con capacidad de 3,000 lúmenes, con las características especificadas en el anexo AET-DGI-005
- 2) CANTIDAD DE BIENES
Dos piezas
- 3) PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.
Diez días hábiles para la entrega a partir de la fecha de compra
- 4) PRECIO ESTIMADO DE LA COMPRA
\$20,880.00 (veinte mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)
- 5) FORMA DE PAGO PROPUESTA
Contado
- 6) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PROPUESTA:
Adjudicación directa
- 7) PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION
Ninguna

2256



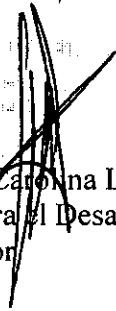
MEMORANDO No.

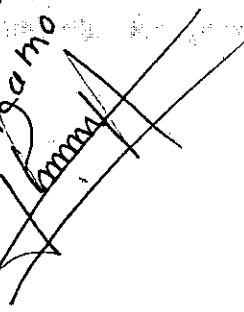
- 8) ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDAN SU EXCEPCIÓN, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

El importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecen en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por su atención al presente anticipo las gracias, enviando mi saludo cordial.

Atentamente


Lic. Blanca Carolina Luna Rodríguez
Directora para el Desarrollo Integral del
Adulto Mayor

*Presupuesto 2011
Ramo 12*


c.c.
Luis Bernardo López Rodríguez, Subdirector General de Operación
Lic. Luis David Sánchez Jiménez, Director Jurídico
Lic. David Rosales Olivares, Jefe de Centros de Día

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

BCLR/DRO/raj

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270. Guadalajara, Jalisco
Tel: 30 30 38 00 <http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

Para: LIC. BLANCA CAROLINA LUNA RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR

Guadalajara, Jalisco, a 25 de octubre de 2011.

Ante poniendo un cordial saludo, en atención a su memorando DIAM/CD/507/2011 fechado el 6 de octubre del año en curso; le comunico que, por instrucciones de mí Director Jurídico, le solicito, a fin de que se pueda atender a la solicitud de proceder a elaborar el proyecto de Acuerdo por Adjudicación Directa de orden federal, lo siguiente:

1. Fundar su solicitud de Adjudicación Directa, en base a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, particularmente en los artículos 40, 41 y 42 de tal ordenamiento legal.
2. Reseñar la justificación y el porqué del bien a adquirir por la vía del procedimiento de adjudicación directa. Siendo del Ramo 12, bajo qué convenio o directriz, o simplemente validar que es bajo presupuesto etiquetado del Ramo 12.
3. Una rúbrica del Director de Recursos Financieros de nuestro Organismo, para validar dicho monto, en la adquisición del video proyector que se pretende adquirir.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"Trabajamos por la Familia"



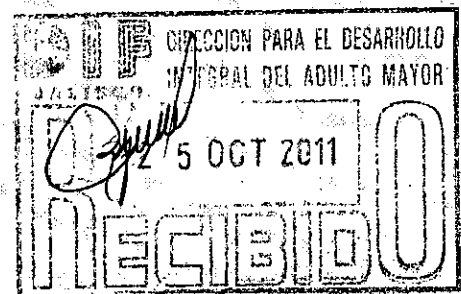
M. en D. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DEL DEPTO. DE ACUERDOS
Y ASUNTOS JURÍDICOS

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

C.c.p. Departamento de Centros de Día.
C.c.p. Director Jurídico.- Lic. Luis David Sánchez Jiménez
C.c.p. Archivo de Dirección Jurídica
FAMM



DIF JALISCO
RECIDIBIDO
27 OCT. 2011
C. D. I. A. M.
JEFATURA DE CENTROS DE DIA



DIF JALISCO
DIRECCION PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR
RECIDIBIDO
25 OCT 2011

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

Jci. Moreno

MEMORANDO No. DIAM/ CD/507/2011
Zapopan, Jalisco, 06 de octubre de 2011

Excepción a Licitación Pública Federal

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL

AT'N: LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ
DIRECTOR DE JURÍDICO

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 8, fracc. V, de las políticas para las adquisiciones y enajenaciones del Sistema DIF Jalisco y el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, solicito a usted se sirva dictaminar sobre la procedencia de celebrar **Adjudicación Directa** respecto de la adquisición de los siguientes bienes:

DESCRIPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.	Video Proyector con capacidad de 3000 lúmenes. Con las características especificadas en el anexo AET-DGI-005.
CANTIDAD DE BIENES	02 Piezas.
PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.	10 días hábiles para la entrega a partir de la fecha de compra.
JUSTIFICACIÓN DE LA PETICIÓN.	Por el monto de la compra y para cumplir con los tiempos que marca DIF Nacional para el ejercicio y comprobación de recursos provenientes del Ramo 12.
PRECIO ESTIMADO DE LA COMPRA.	\$20,880.00
FORMA DE PAGO PROPUESTA.	Contado.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTA.	ADJUDICACIÓN DIRECTA.
PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN.	NINGUNA.
ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDAN SU EXCEPCIÓN, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.	El importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecen en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

ATENTAMENTE

LIC. BLANCA CAROLINA LUNA RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

c.c.p Lic. Luis David Sánchez Jiménez.- Dirección Jurídica.
ev Lic. David Rosas Olivares.- Centros de Día.
 Archivo

2197
DIF JALISCO
DIRECCIÓN JURÍDICA
 07 OCT 2011
 8:00
RECIBIDO